CSB-AMVG1-GUA-94553

San Juan del Cesar, Guajira, 18 de agosto de 2022

Ingeniero:
JHON JAIRO CEBALLOS VEGA.
Supervisor Invías
Riohacha – Guajira

REFERENCIA: CONTRATO 2390 DE 2019, OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LA CARRETERAS A CARGO DE LA TERRITORIAL GUAJIRA.

ASUNTO: Adición y prórroga al contrato 2132 - 2019.

Cordial saludo,

Para su conocimiento, revisión y fines pertinentes adjunto la solicitud de adición y prórroga del Contrato No 2132-2019 **"MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, 8801 A HATONUEVO – CUESTECITA-PARADERO, PR027+66+300, (INCLUYE ACCESOS ALBANIA 88GJ02 DEL PR0 AL PR 3 +00)** el cual que hace parte del mantenimiento rutinario de las carreteras a nuestro cargo.

Hemos analizado la solicitud de adición y prórroga presentada por la cooperativa, lo mismo que la documentación requerida para la misma, la que consideramos satisfactoria para el respectivo trámite, por lo cual esta Interventoría emite concepto favorable a la adición y prórroga solicitada por las siguientes razones:

- Las necesidades de la vía, y con el fin resguardar en gran medida la seguridad y el desplazamiento, y poder mantener la transitabilidad a lo largo de los tramos de la ruta 88GJ02 y ruta 8801.
- La presencia permanente del personal en la vía por la ocurrencia de cualquier tipo de emergencia, garantiza la seguridad del tránsito vehicular.

- Es indispensable continuar con el drenaje de la zona, mantener el desagüe de las aguas de escorrentía superficial en forma rápida y así mantener la transitabilidad de la vía.
- Mantener las carreteras en buen estado brinda un aspecto agradable a la vista de los usuarios de la vía y a la comunidad en general.
- Se cuenta con un saldo de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($21.956.831) al 31 de julio de 2022, que no alcanza para cancelar el acta # 33 de agosto de 2022 y el plazo de ejecución vence el día 1 de septiembre.

Es indispensable continuar con nuevos recursos y tiempo que permitan continuar la ejecución del mantenimiento rutinario en la vía, no se debe perder la seguridad, movilidad y armonía del contorno de la vía.

Se debe prorrogar el Contrato No. 2130-2019, hasta el 24 de diciembre de 2022 con un tiempo adicional de tres (03) meses y veintitrés (23) días y una adición en valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($132.906.677).

Cordialmente



HÉCTOR GABRIEL AMÉZQUITA CÁRDENAS
CONSORCIO SOLUCIONES BRAIN
INGENIERO RESIDENTE.
Administración de Mantenimiento Vial - Grupo N° 1

C.C Juan Pablo Aguilar Meza asesor jurídico INVIAS